

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON LUIS BARRIGA FERNÁNDEZ

#### *Edicto de anuncio de subasta*

Yo, Luis Barriga Fernández, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Mairena del Aljarafe, en ciudad Expo, avenida de Los Descubrimientos, rotonda principal, oficina 7 del circuito 1,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 12/1996, de la siguiente finca:

Urbana: Número 41.—Vivienda unifamiliar que se identifica como la número 41, que forma parte integrante de un conjunto arquitectónico o conjunto residencial denominado «Paraiso», sito en el término de Gínés (Sevilla).

Es del tipo A y se compone de dos plantas: Baja y alta o primera. Ocupa una superficie de 116 metros 30 decímetros cuadrados construidos de vivienda,

y 23 metros 54 decímetros cuadrados construidos de garaje y trastero.

Está construida sobre una parcela de 117 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, tomo 1.394, libro 47 de Gínés, folio 215, finca número 3.084, inscripción quinta.

Tasación, a efectos de subasta: 17.812.500 pesetas.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 8 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 17.812.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mairena del Aljarafe, 21 de enero de 1997.—El Notario, Luis Barriga Fernández.—3.807.